



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 AGO. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 035 - 2008-GRC/GRDE

Callao, 15 AGO. 2008

VISTO, el Memorandum N° 999-2008-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de julio del 2008, Oficio N° 021-2008-INEI-DNCE/JD-CALLAO, con número de Trámite Documentario N° 011999, de fecha 25 de julio del 2008, Informe N° 038-2008-GRC-GRDE-DMCC, de fecha 30 de julio del 2008, Informe N° 042-2008-GRC-GRDE-OCTE y M de fecha 31 de julio del 2008, emitido por la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; el Informe N° 074-2008-GRC/GRDE de fecha 01 de agosto del 2008 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 311-2008-GRC/GRPPAT - OP-AE de fecha 04 de agosto del 2008 emitido por la Oficina de Planificación; el Informe N° 1003-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 06 de agosto del 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; Memorandum N° 1085-2008-GRC/GRPPAT de fecha 07 de agosto del 2008, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 255-2008-GRC/GRDE de fecha 08 de agosto del 2008 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Memorandum N° 229-2008-GRC/GA-OL, de fecha 08 de agosto del 2008, de la Gerencia de Administración, Informes N°s: 242-2008-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 14 de agosto del 2008, 692-2008/GA-OL, emitido por la Oficina de Logística, Proveído de la Gerencia de Administración de fecha 15 de agosto del 2008;

CONSIDERANDO:

Que según Memorandum N° 999-2008-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de julio del 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite copia de la Resolución Gerencial Regional N° 371-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 17 de julio del 2008, en la que se aprueba el Convenio N° 001-2008-GRC-INEI (Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI), asimismo la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la ejecución del indicado convenio en cumplimiento de la Cláusula Tercera - inciso c);

Que, mediante el Oficio N° 021-2008-INEI - DNCE/JD CALLAO, de fecha 25 de julio del 2008, remitido por el Jefe Operativo Departamental -Callao del IV CENEC -Censo Nacional Económico -2008, solicita el apoyo en las tareas de difusión;

Que mediante Informe N° 038-2008-GRC-GRDE-DMCC, de fecha 30 de julio del 2008, la profesional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico formuló la Actividad: "Difusión del IV Censo Nacional Económico en la Provincia Constitucional del Callao";

Que mediante el Informe N° 042-2008-GRC-GRDE-OCTEyM, de fecha 31 de julio del 2008 la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, remitió el Expediente de la Actividad: "Difusión del IV Censo Nacional Económico en la Provincia Constitucional del Callao" a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que mediante Informe N° 074-2008-GRC - GRDE de fecha 01 de agosto del 2008 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicitó a la Gerencia General Regional la autorización para la ejecución de la Actividad: "Difusión del IV Censo Nacional Económico

REGIONAL
AG. 08

GOBIERNO REGIONAL
GRDE



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 AGO. 2008

ANTONY BERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello, de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 -Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de Marzo del 2008.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad: " **Difusión del IV Censo Nacional Económico en la Provincia Constitucional del Callao**", con un valor referencial ascendente a **S/. 22,846.10 (Veintidós Mil Ochocientos Cuarenta y seis 10/100 Nuevos Soles)**, incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios base a Agosto del 2008, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, de acuerdo al anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ECON. ROSARIO CECILIA SHINKO HIGA
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO